



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103 019 2022 00162 00

Santiago de Cali, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que se encuentra agotado el trámite procesal porque la entrega de los inmuebles con matrículas 370-711635 y 370-711839 se materializó el 22 de noviembre de 2023, se,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR el archivo del presente proceso por haber concluido su trámite procesal, de conformidad con el inciso final del artículo 122 del C. General del proceso.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 050 de hoy se notifica a las artes
el auto anterior.

Fecha: 04 DE ABRIL DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582493905f3b7894ea3ce704476a497734244969214fd6a88a217e1b5f7bb9eb**

Documento generado en 03/04/2024 06:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>